



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000015-2013-GRL-GRI

Belén, 26 FEB 2013

Visto: el Oficio N° 050-2013-GRL/GRI/SGEyP de fecha 25 de febrero de 2013, cursados por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura y el Oficio N° 1030-2013-GRL-GRPPAT-SGRP de fecha 21 de febrero de 2013; remitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sobre aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "Mantenimiento de la Institución Educativa Primaria N° 60344 - Puerto Arturo - Rio Putumayo"; y,



CONSIDERANDO:

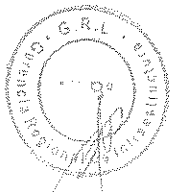
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1147-2009-GRL-P, de fecha 22 de noviembre de 2012, se resolvió delegar a favor de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, entre otras la siguiente función: "Aprobar presupuesto analíticos de actividades, especificaciones técnicas, términos de referencia, expedientes técnicos para la ejecución y consultoría de obra y estudios de Pre inversión";



Que, mediante Informe N° 037-2013-GRL/GRI/SGEyP/ADCT-007, de fecha 28 de enero de 2013, el Ingeniero de Planta, remite el Expediente Técnico de la Actividad, por un monto ascendente a la suma de Sesenta y Seis Mil Quinientos Catorce con 71/100 Nuevos Soles (S/. 66,514.71), monto que incluye IGV, actividad que será ejecutada bajo el sistema de Ejecución Presupuestaria Directa, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario, con precios unitarios al mes de enero de 2013.



Que, mediante el Oficio N° 050-2013-GRL/GRI/SGEyP de fecha 25 de febrero de 2013, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, solicita la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "Mantenimiento de la Institución Educativa Primaria N° 60344 - Puerto Arturo - Rio Putumayo", el mismo que se encuentra técnicamente conforme; expediente que se encuentra constituida por: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planilla de Metrados, Presupuesto, Presupuesto Desagregado, Precios y Cantidades de Recursos Requeridos por Tipo, Cronograma de Mano de Obra, Cronograma de Adquisición de Materiales, Cronograma Valorizado de Avance de Obra, Cronograma de Equipo y Herramienta, Análisis de Gastos Administrativos, Cálculo de Flete, Ilustraciones Fotográficas, Análisis de Precios Unitarios, Planos; con un valor referencial ascendente a la suma de Sesenta y Seis Mil Quinientos Catorce con 71/100 Nuevos Soles (S/. 66,514.71), monto que incluye IGV, actividad que será ejecutada bajo el sistema de Ejecución Presupuestaria Directa, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario, con precios unitarios al mes de enero de 2013;





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 00015 -2013-GRL-GRI

Belén, 26 FEB 2013

Que, mediante el Oficio N° 1030-2012-GRL-GRPPAT-SGRP de fecha 21 de febrero de 2013, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite la Certificación de Crédito Presupuestario para ejecución de la Actividad: "Mantenimiento de la Institución Educativa Primaria N° 60344 - Puerto Arturo - Rio Putumayo";

Que, en mérito a las consideraciones que anteceden y al informe técnico emitido, se hace necesario aprobar el Expediente Técnico de la citada Actividad, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, acciones que estarán a cargo de la Gerencia Sub Regional de Putumayo, bajo coordinación de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto;

Estando a lo dispuesto; con las visaciones de la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos; Sub. Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Control de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1147-2012-GRL-P, de fecha 22 de noviembre de 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente Técnico de la Actividad denominada: "Mantenimiento de la Institución Educativa Primaria N° 60344 - Puerto Arturo - Rio Putumayo"; con un valor referencial ascendente a la suma de Sesenta y Seis Mil Quinientos Catorce con 71/100 Nuevos Soles (S/. 66,514.71), monto que incluye IGV, actividad que será ejecutada bajo el sistema de Ejecución Presupuestaria Directa, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario, con precios unitarios al mes de enero de 2013, acciones que estarán a cargo de la Gerencia Sub Regional de Putumayo, bajo coordinación de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad "Mantenimiento de la Institución Educativa Primaria N° 60344 - Puerto Arturo - Rio Putumayo", a efectos de que disponga su ejecución, ya que el mismo cuenta con marco presupuestal.

ARTÍCULO 3°.- El EGRESO que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara en la estructura funcional programática siguiente: Unidad Ejecutora 001 Sede Loreto: secuencia funcional 0131: 9002.3999999.5002120.22.047.0010; Finalidad 0044775 Mantenimiento y Equipamiento de Instituciones Educativas en el Distrito del Putumayo; Genérica de Gasto, 2.3 Bienes y Servicios; Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon Petróleo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing° Raúl Andrés Pineda Rodríguez
Gerente